

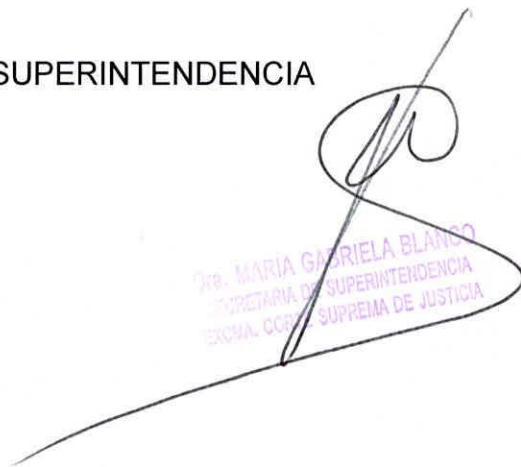
San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024.-

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 03/2024.

Registro de firmas y sellos

Se recuerda que, en conformidad a la Ley N.º 4992, los y las Titulares, Jefes/as de Unidades y Funcionarios/as que suscriban actuaciones o documentación que se presenten en el extranjero o fuera de la provincia deben concurrir a registrar su firma y sello personal en la Oficina de Legalizaciones de esta Secretaría de Superintendencia (Palacio de Tribunales, segundo piso, oficina N°234) en horario de 07:00 a 13:00 hs. Asimismo, se pone en conocimiento que de igual modo es necesario que concurran por ante la citada oficina en el hipotético caso de modificación o sustitución de los sellos personales.-

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA



Dr. MARIA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CCJ. SUPREMA DE JUSTICIA